



REFLEXIÓN SOBRE EL MODELO DE PATRONATO EN LA RED ITAKA-ESCOLAPIOS

I. Antecedentes de la reflexión

El Patronato de la Fundación Itaka-Escolapios, en su reunión del 24 de febrero de 2017, abordó entre otros temas una reflexión sobre los cambios organizativos necesarios en la Fundación y en la Red internacional.

Esta reflexión viene motivada, en primer lugar, por la dinámica de crecimiento de la Red Itaka-Escolapios y la apuesta clara por internacionalizar su organización, dentro de la diversidad y la complejidad internas ya existentes. En este contexto, conviene repensar el lugar de la Fundación Itaka-Escolapios, que es la entidad jurídica (española) originaria de la Red.

Además, con carácter más inmediato, el reciente nombramiento del presidente de la Fundación como P. Provincial de Brasil-Bolivia (y por tanto con residencia y ocupaciones fuera de España), hace que convenga clarificar en plazo breve el modelo de Patronato de la Fundación y su papel respecto de la Red, por lo que implica en cuanto a su composición y su presidencia.

Por ello, en la reunión del Patronato del 24 de febrero, una vez iniciada la reflexión, se acordó encomendar a la Comisión Ejecutiva la elaboración de una propuesta, a los efectos de ser tratada por el Patronato en su siguiente reunión (23 de junio) y tomar a partir de entonces las disposiciones oportunas.

II. Punto de partida y situación actual

Sobre la diferenciación entre Fundación y Red

La “Fundación Itaka-Escolapios”, creada el 9 de marzo de 2001, es una entidad jurídica civil sometida a la legislación española (en concreto, Ley 50/2002 de fundaciones). El ámbito de actuación, tal y como lo establecen sus Estatutos vigentes, es “todo el territorio del Estado español, si bien podrá extender sus actividades a cualesquiera otros países en los que esté presente la Orden de las Escuelas Pías”.

En el desarrollo de su implantación, y como resultado de apertura de Itaka-Escolapios y de la decisión de otras Provincias y Fraternidades escolapias de compartir misión en red, Itaka-Escolapios ha ido desplegando diversas presencias, con diferentes situaciones jurídicas en ellas:



- Lugares donde opera directamente la Fundación española: España, Camerún (delegación reconocida por las autoridades del país), Italia (delegación en Roma, también reconocida). La posibilidad de reconocimiento legal de la Fundación española solo existe o es viable en algunos países.
- Lugares donde opera a través de entidades civiles denominadas “Itaka-Escolapios” creadas al amparo de la legislación nacional correspondiente: Brasil, Bolivia, Venezuela.
- En el resto de lugares, Itaka-Escolapios no cuenta actualmente con reconocimiento jurídico y opera a través de los cauces legales de que disponen las Escuelas Pías (sea con la forma jurídica religiosa o con otras civiles).

Cuando hablamos de “Red Itaka-Escolapios” nos referimos al conjunto de presencias (con sus equipos y sus proyectos compartidos), independientemente de la cobertura legal desde la que operen. Siempre subrayando la apuesta por una única identidad y por una organización común y compartida.

Sobre el Patronato de la Fundación Itaka-Escolapios

De acuerdo con la legislación española, toda fundación debe contar con un Patronato como máximo órgano de gobierno y representación de la misma. Al Patronato le corresponde, en general, hacer cumplir los fines fundacionales y asegurar la gestión diligente del patrimonio. El Patronato se ha de reunir como mínimo dos veces al año: una para aprobar el plan de actuación y el presupuesto; otra para aprobar las Cuentas Anuales. Además, hay otras decisiones fundacionales que han de pasar por el Patronato, como por ejemplo la designación de apoderados o la apertura de delegaciones.

En el caso de Itaka-Escolapios, el Patronato es designado formalmente por las entidades fundadoras de la entidad: en su origen, la Provincia escolapia de Vasconia y la Fraternidad escolapia de Itaka (a través de la asociación privada de fieles “Comunidades de Itaka – Fraternidad Escolapia”). Actualmente, este papel lo asumen la Provincia de Emaús y la Fraternidad de Emaús.

No obstante, más allá de la previsión fundacional, para la designación de miembros en el Patronato existe un acuerdo interno según el cual se incluyen representantes propuestos, además de por la Provincia y la Fraternidad de Emaús, por la Provincia de Betania y la Fraternidad de Betania, así como por la Orden y por la Fraternidad general.

De acuerdo a los Estatutos vigentes, el número de patronos es de entre 6 y 20, siendo el propio Patronato el que decide en cada momento el número exacto de sus miembros, que serán nombrados de acuerdo con las previsiones anteriores.

Actualmente, este número es de 7 miembros, a saber: Presidente; representante de la Provincia de Emaús; representante de la Provincia de Betania; representante de la Fraternidad de Emaús; representante de la Fraternidad de Betania; representante de la Congregación General de la Orden; representante de la Fraternidad general.

Con respecto a la figura del Presidente, según los Estatutos este cargo es designado formalmente por el P. Provincial de Emaús. Dicha designación se ha realizado hasta el momento una sola vez, en el momento de constitución de la Fundación.

Por lo demás, los Estatutos no prevén limitación de la duración en la condición de miembro del Patronato, ni de los cargos en este.

Sobre el gobierno de la Red Itaka-Escolapios

Como consecuencia del desarrollo internacional de Itaka-Escolapios, y para contar con un órgano de máxima representatividad en el estén presentes todas las demarcaciones y fraternidades participantes, funciona desde 2012 el órgano denominado “Consejo Asesor”.

El Consejo Asesor encarna la máxima autoridad de la red Itaka-Escolapios, ya que representa a quienes sostienen y poseen la responsabilidad última sobre la entidad: la Orden de las Escuelas Pías y sus demarcaciones, y las Fraternidades escolapias. Es el marco en el que se reflexiona y se toman las decisiones más importantes sobre el conjunto de la Red. Sin embargo, como es un espacio amplio y de difícil convocatoria, se viene reuniendo cada tres años más o menos. Hasta la fecha: mayo de 2012, enero de 2015 y (en previsión) mayo de 2018.

Por lo demás, por delegación del Consejo Asesor y también del Patronato, existe una Comisión Ejecutiva, equipo reducido que cumple la función de órgano permanente de dirección tanto de la Red como de la Fundación. Así mismo, existen también en el ámbito de la red equipos generales y responsables en estrecha vinculación con la Comisión Ejecutiva.

III. Propuesta para un nuevo modelo

A la vista de lo anterior, constatamos algunos elementos en la organización que conviene replantear y en su caso mejorar.

- El Patronato, aunque sus funciones en principio van referidas a la Fundación, aborda reflexiones y toma decisiones que son relevantes para el conjunto de la Red. Sin embargo, tiene una limitación importante en su composición: recoge solamente la representación de España, complementada eso sí con la más amplia que aportan la Orden y la Fraternidad general. Hasta el momento se ha optado por no incluir patronos de otros países, por la dificultad en asistir a las reuniones.
- El Consejo Asesor es un órgano fundamental, pero que por sus características solo puede ser convocado cada cierto número de años o en circunstancias extraordinarias. En algún momento se ha valorado la posibilidad de constituir dentro de él un “equipo permanente”, representativo de toda la Red pero más reducido, que pueda ser de convocatoria más habitual para el seguimiento e impulso de la red Itaka-Escolapios.
- En los equipos operativos de la Red, como son la Comisión Ejecutiva y los equipos generales, también se perciben limitaciones en cuanto a su composición y se busca una internacionalización creciente en su visión y en la procedencia de sus integrantes.

A partir de estas constataciones, se proponen los siguientes elementos de avance:

1. **Dar una nueva orientación al Patronato para que, sin dejar de ser formalmente el máximo de gobierno de la Fundación Itaka-Escolapios, sea referente para toda la Red en cuanto al seguimiento y el impulso global de Itaka-Escolapios. Con esta nueva orientación, el Patronato pasará a ser, además, un equipo permanente del Consejo Asesor de Itaka-Escolapios.**

2. A tal fin, manteniendo los miembros actuales y sus cargos, se irá ampliando progresivamente la composición del Patronato, para incluir algunos representantes de demarcaciones y fraternidades de otros países diferentes de España (por ejemplo, llegando a un Patronato de 10 miembros en vez de los 7 actuales).
3. El Patronato será el encargado de proponer los nuevos miembros y los cambios, después de escuchar a la Congregación General y al Consejo de la Fraternidad General, y será ratificado en cada encuentro del Consejo Asesor. Ello sin perjuicio del necesario cumplimiento de las previsiones estatutarias y las formalidades correspondientes a la hora de nombrar patronos por parte de las entidades fundadoras.
4. Teniendo en cuenta la nueva composición del Patronato, se replanteará en lo necesario el formato de las reuniones, manteniendo la presencia física como la forma habitual de asistencia, pero a la vez admitiendo la participación por videoconferencia. Ello especialmente para los miembros no residentes en España (también se puede considerar que, puntualmente, alguna reunión del Patronato se realice en lugar diferente de España si las circunstancias lo aconsejan).
5. Además, se continuará con la internacionalización de los equipos generales de la Red, así como con el fortalecimiento de los equipos demarcacionales y locales. Ambas son líneas estratégicas y prioridades claras en el desarrollo y la consolidación de Itaka-Escolapios.

IV. Equipos de la RED, desarrollando la propuesta

CONSEJO ASESOR.

- *Máximo órgano de la Red Itaka-Escolapios.*
- *Representación de la Congregación General de la Orden, el Consejo de la Fraternidad General y de todas las demarcaciones y fraternidades participantes (abierto también a la presencia de otras demarcaciones y fraternidades interesadas).*
- *Se reúne con carácter ordinario cada tres años (a mediados y al final de cada sexenio de la Orden), en un encuentro presencial de varios días de duración.*
- *Aprueba el Plan Estratégico, evalúa la marcha general de la Red y toma las grandes decisiones sobre los principales temas en el largo plazo y sobre la conformación del Patronato.*

PATRONATO.

- *Equipo permanente del Consejo Asesor.*
- *Cumple todas las funciones y formalidades que la legislación española asigna al Patronato de una fundación.*
- *Incluye representantes de la Congregación General de la Orden, del Consejo de la Fraternidad y de varias de las demarcaciones y fraternidades participantes (garantizando cierta diversidad geográfica: Europa, América, África, Asia...)*

- *Se reúne con carácter ordinario dos veces por año (a principios y a mediados del año natural). Posibilidad de participación por videoconferencia.*
- *Aprueba el plan anual, los presupuestos y las cuentas anuales de la Fundación, realiza el seguimiento general de las presencias y proyectos, así como de la economía de toda la Red.*

COMIISIÓN EJECUTIVA.

- *Equipo operativo de dirección de la Red y la Fundación.*
- *Número reducido de miembros, con alto nivel de dedicación a Itaka-Escolapios (procurando diversidad geográfica en la composición). Incluye al Presidente y al Coordinador general.*
- *Se reúne ordinariamente dos veces por mes, por videoconferencia o presencialmente cuando las circunstancias lo permiten.*
- *Reliza el seguimiento continuo de las presencias y proyectos, tomando las decisiones ejecutivas ordinarias sobre asuntos de la Red y de la Fundación.*
- *En función de los temas a tratar, en sus reuniones pueden participar los miembros del equipo internacional y los coordinadores de equipos generales .*

EQUIPO INTERNACIONAL DE LA RED.

- *Lo integra la comisión Ejecutiva, una representación del equipo de Gestión y del de Captación de Recursos y todos los responsables de contactos de Red.*
- *Impulsa y acompaña el de desarrollo de Itaka-Escolapios en los diferentes países.*
- *Se reúne trimestralmente, por videoconferencia o presencialmente cuando las circunstancias lo permiten.*

EQUIPOS GENERALES DE LA RED.

- *Por áreas de trabajo de la Red: **Voluntariado, Sensibilización, Captación de Recursos, Comunicación, Gestión, Formación, Movimiento Calasanz.***
- *Se reúnen en función de la necesidad, ordinariamente al menos a inicio y final de curso, para fijar plan del año y para evaluarlo.*
- *La Comisión Ejecutiva se reúne con los coordinadores todos los equipos, en el primer trimestre del curso, para poner en común los planes del año.*